

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MPP/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO MANTENIMIENTO DE SEMAFORO EN EL DISTRITO DE PISCO, PROVINCIA DE PISCO, DEPARTAMENTO DE ICA

Ruc/código :	20604749591	Fecha de envío :	06/03/2024
Nombre o Razón social :	FEMSYCON S.A.C.	Hora de envío :	19:45:02

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se solicita que se incluya en la bases como parte de requisitos de calificación del personal clave; constancias, certificados y/o diplomas, de capacitación sobre cursos de DISEÑO DE SEÑALIZACION VIAL Y SEMAFORIZACION, con una duración mínima de 120 horas lectivas; esto con el fin de dar seguridad técnica, cumpliendo con la finalidad y eficiencia en materia preventiva brindando una mejor calidad en la ejecución del servicio MANTENIMIENTO DE SEMAFORO EN EL DISTRITO DE PISCO, PROVINCIA DE PISCO, DEPARTAMENTO DE ICA.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.3.2 Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2, Ley 30225 y Artículo 49 del RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Que al respecto de su consulta, luego de realizar el analisis correspondiente esta se acoge por lo que incluire la capacitacion denominada DISEÑO DE SEÑALIZACION VIAL Y SEMAFORIZACION, con una duración mínima de 120 horas lectivas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE INCLUIRA EN LAS BASES INTEGRADAS

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MPP/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO MANTENIMIENTO DE SEMAFORO EN EL DISTRITO DE PISCO, PROVINCIA DE PISCO, DEPARTAMENTO DE ICA

Ruc/código :	20601901146	Fecha de envío :	07/03/2024
Nombre o Razón social :	TRANSITO ELECTRONICA Y COMUNICACIONES S.A.C.	Hora de envío :	21:57:53

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

En el punto 3.1.15 ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR, Para todas las intersecciones se menciona de forma general "Estructura metálica con pedestal de concreto" y esta a su vez se encuentra medida bajo m2, estas partidas deben ser consideradas en Unidades (Und) y no en (m2).

Por lo cual se requiere a la entidad que detalle la cantidad de estructuras metalicas existentes por interseccion en unidades como el tipo de la mismas (bandera, pastoral, pedestal, etc). Esto con el fin de conocer la realidad de cada intersección, los tipos de estructuras y la cantidad de las mismas, no es claro a que se refieren con 20.5, 10.12 m2 de estructuras metálicas a pintar o limpiar y esto puede llevar a malos calculos por parte de los postores al estimar sus costos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 3.1.15 **Página:** 2-6

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Las partidas que se mencionan de forma general "Estructura metálica con pedestal de concreto":

- Limpieza y preparado de estructura metálica con pedestal de concreto.
- Pintado en gloss de estructura metálica y pedestal de concreto, se encuentra en unidad de medida de metros cuadrados (m2).

Su Forma de medición: Se medirán las áreas netas a pintarse y estarán diferenciadas por el tipo de pintura por ser más exacta la cantidad de material a usar ya que las estructuras metálicas en cada intercepción presentan diferentes dimensiones

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MPP/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO MANTENIMIENTO DE SEMAFORO EN EL DISTRITO DE PISCO, PROVINCIA DE PISCO, DEPARTAMENTO DE ICA

Ruc/código :	20601901146	Fecha de envío :	07/03/2024
Nombre o Razón social :	TRANSITO ELECTRONICA Y COMUNICACIONES S.A.C.	Hora de envío :	21:57:53

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

En el punto 3.1.15 ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR, Para todas las intersecciones se menciona "Mantenimiento de tablero general"

Por lo cual se requerimos mayor detalle a que se hace referencia con Tablero General, que equipo o parte de la intersección, se refieren al controlador electrónico? la llave general de energía de la intersección?, Detallar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 3.1.15 Página: 2-34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

AL RESPECTO SE PRECISA LO SIGUIENTE:

- Mantenimiento de tablero general de 25cm x 50cm: Consiste en los trabajos que se llevaran a cabo para lograr el mantenimiento eléctrico y limpieza del tablero general externo, en el cual se encuentra la llave general de energía de la intersección.
- El mantenimiento eléctrico: Consistirá en la inspección visual del equipo eléctrico para la identificación de posibles fallos, limpieza, ajuste de tornillos, etc.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MPP/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO MANTENIMIENTO DE SEMAFORO EN EL DISTRITO DE PISCO, PROVINCIA DE PISCO, DEPARTAMENTO DE ICA

Ruc/código :	20601901146	Fecha de envío :	07/03/2024
Nombre o Razón social :	TRANSITO ELECTRONICA Y COMUNICACIONES S.A.C.	Hora de envío :	21:57:53

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

En el punto 3.1.15 ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR, Para todos los mantenimientos de semáforos en todas las intersecciones:

Mediante INFORME N°492-2023-MPP-GDUT-SGTSV se ndica el pedido sobre las necesidades de mantenimiento electrónico y pintado de los semáforos instalados en la provincia de pisco, mediante MEMORANDUM N°134-2023-MPP-GM, la Gerencia Municipal, AUTORIZA, se realice la elaboración de Expediente Técnico de Servicio. El servicio fue aprobado mediante Resolución de Gerencia N° 022 ¿2024¿MPP-GM.

Por lo cual, solicitamos a la entidad el detalle de si los informes, expedientes o levantamiento de informacion indican que dichos equipos semaforicos solo necesitan mantenimiento y no un cambio total. Esto debido a que justamente estas partidas indican que los proveedores debemos "Verificar la intensidad luminosa, flujo luminoso, revisión de las ópticas, el circuito electrónico, la red de alimentación eléctrica." por lo cual queremos confirmar que la entidad esta dimensionando realmente en su presupuesto solo el mantenimiento y no el cambio de estos equipos, salvo los que si indican que deberan ser retirados y suministrados.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 3.1.15 **Página:** 2-34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

AL RESPECTO SE ACLARA LO SIGUIENTE

El expediente indica el mantenimiento de los semáforos, este mantenimiento es preventivo y correctivo, al realizarse cada una de las verificaciones se podrá determinar si requiere un mantenimiento preventivo y/o correctivo. En el nombre de las partidas se especifica si requiere suministro o no

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MPP/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO MANTENIMIENTO DE SEMAFORO EN EL DISTRITO DE PISCO, PROVINCIA DE PISCO, DEPARTAMENTO DE ICA

Ruc/código :	20601901146	Fecha de envío :	07/03/2024
Nombre o Razón social :	TRANSITO ELECTRONICA Y COMUNICACIONES S.A.C.	Hora de envío :	21:57:53

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

En el punto 3.1.15 ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR, Para todos los mantenimientos de semáforos en todas las intersecciones:

Mediante INFORME N°492-2023-MPP-GDUT-SGTSV se ndica el pedido sobre las necesidades de mantenimiento electrónico y pintado de los semáforos instalados en la provincia de pisco, mediante MEMORANDUM N°134-2023-MPP-GM, la Gerencia Municipal, AUTORIZA, se realice la elaboración de Expediente Técnico de Servicio. El servicio fue aprobado mediante Resolución de Gerencia N° 022 ¿2024¿MPP-GM.

Por lo cual, solicitamos a la entidad:

1. Detalle marca y modelo de equipos semaforicos instalados actualmente y a realizar mantenimiento.
2. Antigüedad de los equipos semaforicos
3. Cuando fue realizado el ultimo mantenimiento de los mismos.

Esto con el fin de dimensionar si los equipos deberán ser cambiados o ciertamente como indica la entidad, un mantenimiento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 3.1.15 Página: 2-34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

el Area usuaria informa que no cuenta con la informacion de marca y modelo de los equipos de semaforos instalados, ni la antigüedad de los equipos, ni cuando fue realizado su ultimo mantenimiento, El expediente indica que el mantenimiento de los semáforos, es preventivo y correctivo, al realizarse cada una de las verificaciones se podrá determinar si requiere un mantenimiento preventivo y/o correctivo. En el nombre de las partidas se especifica si requiere suministro o no.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MPP/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO MANTENIMIENTO DE SEMAFORO EN EL DISTRITO DE PISCO, PROVINCIA DE PISCO, DEPARTAMENTO DE ICA

Ruc/código :	20601901146	Fecha de envío :	07/03/2024
Nombre o Razón social :	TRANSITO ELECTRONICA Y COMUNICACIONES S.A.C.	Hora de envío :	21:57:53

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

En el punto 3.1.15 ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR, Para todas las intersecciones se menciona "Mantenimiento de Unidad de Control 40cm x 80cm".

Por lo cual se requiere a la entidad que detalle la Marca, modelo y antigüedad de los equipos de Unidad de control de todas las intersecciones.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 3.1.15 Página: 2-34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

el Area usuaria informa que no cuenta con la informacion de marca y modelo de los equipos de semaforos instalados, ni la antigüedad de los equipos. El expediente indica que el mantenimiento de los semáforos, es preventivo y correctivo, al realizarse cada una de las verificaciones se podrá determinar si requiere un mantenimiento preventivo y/o correctivo. En el nombre de las partidas se especifica si requiere suministro o no.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MPP/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO MANTENIMIENTO DE SEMAFORO EN EL DISTRITO DE PISCO, PROVINCIA DE PISCO, DEPARTAMENTO DE ICA

Ruc/código :	20601901146	Fecha de envío :	07/03/2024
Nombre o Razón social :	TRANSITO ELECTRONICA Y COMUNICACIONES S.A.C.	Hora de envío :	21:57:53

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

En el punto 3.1.15 ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR, Para todas las partidas y todas las intersecciones :

Se solicita a la entidad se detalle mejor :

1. Cantidad y tipo de estructuras por intersección
2. Cantidad y tipo de semáforos por intersección
3. Cantidad y tipo de equipos de control por intersección

De estos equipos, cuales necesitan cambio total y cuales solo mantenimiento. Los metrados son confusos, con partidas divididas innecesariamente y con unidades de medidas distintas a las que se trabajan en este tipo de contrataciones.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 3.1.15 **Página:** 2-34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL AREA USUARIA PRECISA LO SIGUIENTE la cantidad y tipo de estructura de los semáforos se encuentra descrito en el expediente tecnico.El expediente indica que el mantenimiento de los semáforos, es preventivo y correctivo, al realizarse cada una de las verificaciones se podrá determinar si requiere un mantenimiento preventivo y/o correctivo. En el nombre de las partidas se especifica si requiere suministro o no.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MPP/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO MANTENIMIENTO DE SEMAFORO EN EL DISTRITO DE PISCO, PROVINCIA DE PISCO, DEPARTAMENTO DE ICA

Ruc/código :	20601901146	Fecha de envío :	07/03/2024
Nombre o Razón social :	TRANSITO ELECTRONICA Y COMUNICACIONES S.A.C.	Hora de envío :	21:57:53

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

Del equipamiento estratégico:

Se esta solicitando para la ejecución del servicio que los postores cuenten con un teodolito.

Observación : Porque se esta solicitando un Teodolito? son actividades de mantenimiento semaforico, con lavado, pintado y cambio de equipos. No con actividades topográficas y de existir alguna semejante, no abarca ni el 10% de la actividad de total motivo del servicio a contratar. No existen procesos de semaforizacion o de mantenimiento de estos donde se requieran teodolitos.

Por lo cual solicitamos, se suprima el requerimiento de contar con un teodolito, no por la falta del mismo al ser un equipo economico, sino por la incongruencia del pedido, las entidades son las responsables de formular su requerimiento, si, pero bajo criterios tecnicos y sobre los principios que rigen las contrataciones del estado, como libertad de concurrencia, libre acceso y participación de proveedores, igualdad de trato, transparencia, publicidad, competencia, eficacia y muchos más.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** b.1 **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo 1, Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Que, al respecto de su observacion lego del analisis correspondiente esta se acoge por lo que del requisito de calificacion se suprimira el equipamiento Teodolito

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EN LAS BASES INTEGRADAS SE SUPRIMIRA EL TEODOLITO

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MPP/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO MANTENIMIENTO DE SEMAFORO EN EL DISTRITO DE PISCO, PROVINCIA DE PISCO, DEPARTAMENTO DE ICA

Ruc/código :	20601901146	Fecha de envío :	07/03/2024
Nombre o Razón social :	TRANSITO ELECTRONICA Y COMUNICACIONES S.A.C.	Hora de envío :	21:57:53

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

De infraestructura estrategica:

Se esta solicitando para la ejecución del servicio que los postores cuenten con una oficina dentro de la provincia de pisco.

Observación : Porque se esta solicitando una oficina en la provincia?

Solicitamos, se suprima el requerimiento de contar con una oficina en la provincia, este pedido vulnera el principio de igualdad de trato entre los postores beneficiando a empresas de la provincia y excluyendo drásticamente a postores que cuenten con oficinas fuera de la provincia. No es un proceso lo suficientemente grande como para limitar la participación de postores que no cuenten con variedad de oficinas. Están consideran Mypes para la acreditación de experiencia, porque no consideran eso para este pedidor arbitrario, que como ya se menciono, vulnera la igual de trato entre postores, como la pluralidad de los mismos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** b.1 **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo 1. Ley de contrataciones del estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Que al respecto de su consulta, se precisa que el requisito de calificacion de contar con una oficina, esta se encuentra parametrado dentro de las bases estandar aprobada mediante la Directiva N°001-2019-osce/cd, por lo que es facultad de la entidad a traves del area usuaria solicitar dicha exigencia en este caso la oficina dentro de la provincia de pisco con el proposito de coordinar, notificar cartas, resoluciones como suspecion de plazo, ampliacion de plazo adicionales de corresponder, entre otros de manera oportuna dando el cumplimiento a los plazos contemplados en el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento vigente, concluyendose que no se acoge su obervacion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MPP/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO MANTENIMIENTO DE SEMAFORO EN EL DISTRITO DE PISCO, PROVINCIA DE PISCO, DEPARTAMENTO DE ICA

Ruc/código :	20601901146	Fecha de envío :	07/03/2024
Nombre o Razón social :	TRANSITO ELECTRONICA Y COMUNICACIONES S.A.C.	Hora de envío :	21:57:53

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

De la capacitación del personal clave:

Se esta solicitando para la ejecución del servicio que el personal clave responsable del servicio, servicio que se prestara en campo, en intersecciones de la vía publica cuente con certificados y capacitaciones en COSTOS Y PRESUPUESTOS PARA ELECTRICIDAD CON S10, CON UNA DURACION DE 40 HORA LECTIVAS"

Observación : La capacitación requerida esta enfocada para profesionales de oficina técnica, administración y costos y presupuestos. Para este servicio, las actividades son de más del 90 % en campo y no en oficina por lo cual el requerimiento se encuentra groseramente desproporcionado y podría entenderse como dirigido al algún postor o personal clave en especial.

Por lo cual requerimiento que dicho pedido desproporcional a la naturaleza del servicio sea suprimido. Si bien la entidades son responsables de formular sus pedidos y las base de las mismas, estas no deben vulnerar las ley y el reglamento de contrataciones con el estado. Este pedido claramente vulnera dicha normativa. Y el Tribunal de Contrataciones del Estado podría confirmarlo. Menos si se esta solicitando solo 06 meses de experiencia al profesional clave, un Ing. con seis meses de experiencia y capacitación en S10?, Nada clave para el proceso

Acápíte de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** b.1 **Página:** 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 1, Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Que de acuerdo a la observacion, se precisa que es necesario que el profesional responsable del servicio cuente con conocimientos suficientes, para dirigir y controlar la ejecucion del servicio, asi mismo como tambien reprogramar el cronograma de ejecucion del servicio a raiz de suspension del servicio, adicionales, ampliaciones de plazos, como tambien saber formular sus presupuesto, para luego generar su valorizacion de pago, por lo tanto, se ah considerado la capacitacion de "Costos y Presupuestos para Electricidad con S10" guardando relacion con el objeto de convocatoria, ya que el presente servicio es mantenimiento de semaforos, siendo esta que tiene trabajos eletrónico o electricos, siendo esta que se exige dicha capacitacion. concluyendose que no se acoge su observacion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA